Señor Fernando Coloma Correa Superintendente de Valores y Seguros PRESENTE

## **HECHO ESENCIAL**

## ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A. (Inscripción Registro de Valores № 0107)

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, y Numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30, el suscrito, comunica a Ud. en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Complementando nuestro hecho esencial de fecha 3 de agosto de 2011 y de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones, y como consecuencia de transacciones de bonos de Empresas La Polar realizadas en el mercado, esta Administradora provisionará la suma de aproximadamente \$2.700 millones durante el primer trimestre de 2012 para el evento que sea necesario indemnizar al Fondo Tipo E por las pérdidas resultantes del exceso de inversión en dichos bonos.

Esta provisión que afecta negativamente el resultado de la Administradora, afecta positivamente y por el mismo monto al Fondo de Pensiones Tipo E, el cual está completamente inmunizado de cualquier disminución en el valor de dichos excesos. El monto efectivo y definitivo de la indemnización dependerá del precio al cual se enajenen dichos excesos.

La facultad del suscrito para informar de este hecho en carácter de esencial fue otorgada en la Sesión de Directorio de la Compañía de fecha 14 de mayo de 2008.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

IGNACIO ALVAREZ AVENDAÑO GERENTE GENERAL

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Valores de Valparaíso